

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2010

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2011, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2010, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores, cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, así como seguir las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser miembros no ejecutivos y la mayoría debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2010, los miembros de la Comisión de Auditoría eran D^a. Margarita Prat Rodrigo, que ocupaba el cargo de Presidenta, D. Álvaro Cuervo García y D. Ramiro Mato García-Ansorena. D. Luis María Cazorla Prieto ostentaba el cargo de Secretario no Vocal.

Tras la reelección de los Sres. Prat Rodrigo y Cuervo García como Consejeros acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el mismo día, nombró Presidente de la Comisión de Auditoría a D. Álvaro Cuervo García en sustitución de D^a. Margarita Prat Rodrigo, que había ocupado el cargo por el periodo máximo de cuatro años.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2010 la Comisión de Auditoría estaba formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca al Director Financiero de la Sociedad y al Director del Departamento de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. Así, desde el 1 de enero de 2008 se remite al Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Auditoría en virtud de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 20 de febrero de 2008.

4. COMPETENCIAS.

Desde la constitución de la Comisión de Auditoría, las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 17, 24, 26, 27 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2010, la Comisión de Auditoría ha analizado las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, en materia de competencias de la Comisión de Auditoría, que afectan a:

- El proceso de información financiera y los sistemas de control interno, en el que se incrementan las competencias de la Comisión de Auditoría y se establece que deberá:
 - Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Las relaciones con los auditores de cuentas al establecer mecanismos para comprobar la inexistencia de cuestiones que pongan en riesgo su independencia.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores antes mencionada, desde su entrada en vigor, esta Comisión, supervisa la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

En línea con lo anterior, la Sociedad tiene previsto someter a su próxima Junta General ordinaria de Accionistas la modificación de, entre otros, el artículo 35 de los Estatutos sociales relativo a las competencias de la Comisión de Auditoría y modificar el Reglamento del Consejo de Administración de BME para adecuarlo, entre otras cuestiones, a las citadas modificaciones.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 la Comisión de Auditoría ha celebrado ocho (8) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
18/02	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2009, y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Revisión de la información financiera semestral correspondiente al segundo semestre de 2009. • Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo: informe sobre la valoración del riesgo global de BME. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2009. • Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna.
22/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas. • Comparecencia del responsable del Departamento de Asesoría Jurídica. • Análisis de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas. • Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2009.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2010. • Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna.
24/06	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de BME: Sistema Integral de Riesgos (SIR). • Informe de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión del Sistema de Interconexión Bursátil Español.
29/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Análisis de las propuestas de modificación de la normativa interna de BME como consecuencia de los últimos desarrollos normativos. • Informe de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión del Sistema de Interconexión Bursátil Español. • Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2010.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 sobre formulación de las cuentas anuales consolidadas. • Análisis de la evolución del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF).
25/11	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2010. • Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2010.
16/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010. • Análisis y aprobación de los principios de prevención de delitos de BME. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de sociedades del Grupo.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las ocho (8) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2010 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2010, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2010, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2010.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos.

En concreto, ha informado a la Comisión de Auditoría en sus reuniones de 18 de febrero y 27 de abril de 2010 de los avances de la revisión del Modelo de Procesos y Riesgos del Grupo y, en particular, de la elaboración de las Fichas de Riesgo de conformidad con la Metodología del Sistema de Riesgos aprobado por la Comisión de Auditoría en diciembre de 2005.

Tras esos informes previos, el Director Financiero y el Director del Departamento de Auditoría Interna, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 24 de junio de 2010, expusieron de forma conjunta el desarrollo del proceso de elaboración del Mapa de Procesos, Riesgos y Controles del Grupo BME; el funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos; los mecanismos

de control y las actuaciones más significativas que se han llevado a cabo desde julio de 2009 en materia de riesgos; así como del resultado de la gestión de los diferentes riesgos en BME durante el periodo 2009/2010.

- Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna del ejercicio 2009.

El Director del Departamento de Auditoría Interna presentó a la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2010, el informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2009 en el que se detallaron las actividades llevadas a cabo en ese periodo.

- Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el 2011.

En la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2010, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2011, de cuyo grado de cumplimiento mantendrá informada de forma permanente a la Comisión de Auditoría.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2011.

La Comisión de Auditoría en su reunión 25 de noviembre de 2010 propuso al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2011, para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en esa misma fecha.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, que desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME.

Durante el ejercicio 2010 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

- *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Información pública periódica.

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada de BME, se han remitido a la CNMV y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2010, realizó la revisión de la información financiera correspondiente al segundo semestre y el ejercicio completo del 2009 que se publicó el día 19 de febrero de 2010.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2010, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y su

comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de julio de 2010, analizó y revisó el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010 que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de julio de 2010, así como informó favorablemente sobre la información del primer semestre del 2010 que se hizo pública el 30 de julio de 2010.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las notas de prensa emitidas por la Sociedad.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 18 de febrero de 2010 mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME, correspondientes al ejercicio 2009, que fueron formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010.

Asimismo, esta Comisión en su reunión de 22 de marzo de 2010 manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas para la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y los respectivos informes de gestión de BME correspondientes al ejercicio 2009.

En esta misma reunión, la Comisión de Auditoría analizó las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2009, que debían ser formuladas por los respectivos Consejos de Administración y fue informada sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

- Distribución de dividendos.

En la reunión de 22 de marzo de 2010, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas relativas a la aplicación del resultado del ejercicio 2009, así como a la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición. Estas propuestas fueron, a su vez, elevadas al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en sus reuniones celebradas los días 29 de julio y 15 de diciembre de 2010 fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010, así como de los estados en los que se ponían de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de esos dividendos.

- Sistemas de control interno de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría inició en el ejercicio 2007 el análisis de los factores de riesgo del Grupo BME y consideró oportuno ser informada por los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo de los riesgos que conlleva la actividad que cada una

de ellas desarrolla y los sistemas internos de control y gestión implantados aprobando, con fecha 25 de octubre de 2007, un Plan de Comparecencias.

En el ejercicio 2010, la Comisión concluyó este Plan de Comparecencias con la convocatoria del Responsable del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo BME que informó de los riesgos derivados de esta área corporativa, y de los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir estos riesgos en su reunión de 22 de marzo de 2010.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría ha sido informada de las recomendaciones de la CNMV en materia de control interno de la información financiera, y en línea con estos desarrollos, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2010, fue informada por el Director Financiero y el Director del Departamento de Auditoría Interna, de forma conjunta con el auditor externo de la Sociedad, sobre la evolución del desarrollo del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF), y del estado de los trabajos que, para dar cumplimiento al mismo, se están desarrollando en la Sociedad.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).

Los representantes de Deloitte, S.L. han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2010 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En concreto, asistieron a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 18 de febrero y 22 de marzo de 2010 en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME, individuales y consolidadas, y de las de las Sociedades de su Grupo, así como a la reunión de 29 de julio de 2010 en la que se refirieron a los trabajos de auditoría sobre el informe financiero del primer semestre de este ejercicio.

En estas mismas reuniones de la Comisión de Auditoría, los auditores de cuentas manifestaron que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las cuentas anuales y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2010, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo y de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a los altos directivos en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

Por otro lado, en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 27 de abril y 27 de octubre de 2010 los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información financiera trimestral remitida a los mercados durante el ejercicio 2010.

- *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.g del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 22 de marzo de 2010, analizó la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización, cinco años, la Sociedad pueda considerar apropiado para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Esta autorización fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, que determinó las condiciones en que se podía llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, así como el destino que pudiera darse a las mismas.

- Información de las actividades de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 18 de febrero de 2010, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2009, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 23 de marzo de 2010 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 20 de febrero de 2008, a lo largo del ejercicio 2010, el Secretario de esta Comisión ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2010.

- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).*

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 16 de diciembre de 2010, tomó conocimiento del nombramiento de D. Fernando Centelles Martín, Director General de MEFF y Consejero de AIAF, como miembro del *Board of Trustees* del *Institute for Financial Markets*, aún cuando el Sr. Centelles Martín no es Consejero de BME y, en consecuencia, no le es propiamente de aplicación la obligación que establece el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de comunicar a la Comisión de Auditoría su nombramiento como consejero o directivo de cualquier otra compañía.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.*

- Análisis de las novedades normativas.

La Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 29 de julio de 2010 analizó las modificaciones en materia de competencias de la Comisión de Auditoría que la Ley 12/2010, de 30 de junio ha introducido en la Ley de Auditoría de Cuentas, que se han detallado en el apartado de "Competencias" del presente informe.

Los auditores de cuentas informaron a la Comisión de Auditoría en sus reuniones de 18 de febrero y 29 de julio de 2010 del desarrollo normativo del sistema de control interno sobre la información financiera de compañías cotizadas y de la actualización normativa en relación a las competencias de la Comisión de Auditoría para supervisar la eficacia del sistema de control interno, auxiliado por el departamento de auditoría interna.

En el ejercicio 2010, como consecuencia de los cambios aplicables a las Empresas de Servicios de Inversión (Circular 12/2008, de 30 de diciembre y Circular 5/2009, de 25 de noviembre, ambas de la CNMV), la Comisión de Auditoría ha sido informada de la elaboración y presentación del informe anual del auditor sobre protección de activos financieros y del informe de autoevaluación del capital de *MEFF Euroservices, S.A.U., S.V.*

En la reunión de 27 de octubre de 2010, el auditor externo informó de las novedades normativas introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, NOFCAC, e introduce modificaciones al Plan General Contable, así como detallan los posibles impactos de dichas novedades en las operaciones del Grupo BME.

- Principios de prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 25 de noviembre 2010 por el que se encomendaba a la Comisión de Auditoría la supervisión de los procedimientos que se hayan establecido, o puedan establecer, para prevenir la comisión de delitos dentro de la Sociedad, esta Comisión, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, aprobó los principios para la prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

Estos principios tienen como objetivo establecer un marco de actuación que permita a la Sociedad adoptar medidas eficaces para prevenir, descubrir, investigar y, en su caso, sancionar en el ámbito interno los delitos que en el futuro pudieran cometerse por los miembros del Consejo de Administración, personal directivo, representantes legales y empleados de BME y las sociedades del Grupo.

- Supervisión *in situ* de la CNMV del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

En la reunión de 24 de junio de 2010 se entregó a los miembros de la Comisión de Auditoría una copia del informe de la CNMV en el que se recogían las conclusiones de la supervisión *in situ* del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de julio de 2010, analizó las conclusiones alcanzadas por la CNMV tras la supervisión *in situ* que llevó a cabo del Sistema de Interconexión Bursátil Español y, en particular, las diversas consideraciones que afectan a la Comisión de Auditoría.